

Anteproyecto de modificación regulatoria aplicable a permisos de generación en la modalidad de autoabastecimiento

Febrero de 2020

Autores: Vicente Corta Fernández, Francisco de Rosenzweig, José Daniel Franco

El 13 de febrero de 2020, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) puso a disposición del público¹ un anteproyecto de acuerdo que propone modificar las “*Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico*”, en relación con la posibilidad de modificar los permisos de generación de energía eléctrica en la modalidad de autoabastecimiento (el “Anteproyecto”). Las propuestas de modificación consisten en lo siguiente:

1. Eliminar la posibilidad de dar de alta, en los permisos de autoabastecimiento correspondientes:
 - A los centros de carga que no hayan recibido el suministro eléctrico con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de la Industria Eléctrica (12 de agosto de 2014).
 - A los centros de carga que hayan celebrado un contrato de suministro al amparo de la Ley de la Industria Eléctrica.
 - A los centros de carga que hayan sido inscritos en el Registro de Usuarios Calificados, ya sea de manera voluntaria u obligatoria, y haya concluido su inscripción por baja o por término de su vigencia.
2. Eliminar la posibilidad de agregar, en los planes de expansión, a personas físicas o morales distintas a las autorizadas en el permiso de autoabastecimiento correspondiente.

Los titulares de un permiso de generación en la modalidad de autoabastecimiento y los titulares de centros de carga interesados en ser incluidos en este esquema, pueden tomar medidas ante la eventual implementación del Anteproyecto. Entre dichas medidas se encuentran (i) solicitar a la CRE la modificación de los planes de expansión o la inclusión de nuevos centros de carga en los permisos de autoabastecimiento, con anterioridad a la eventual implementación del Anteproyecto; y (ii) obtener asesoría legal para la interposición de los medios de defensa que resulten procedentes ante esta eventual modificación regulatoria.

Cabe destacar que el Anteproyecto se encuentra en proceso de mejora regulatoria ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el cual permite que el público presente comentarios u observaciones al Anteproyecto. Una vez concluido dicho proceso, se requerirá la aprobación del Anteproyecto por parte del Órgano de Gobierno de la

¹ In the website of the National Commission of Regulatory Improvement, available here: <http://187.191.71.192/expedientes/24002>

CRE. Finalmente, el acuerdo aprobado por la CRE deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación para que surta sus efectos.

White & Case, S.C.
Torre del Bosque - PH
Blvd. Manuel Avila Camacho #24
11000 Ciudad de México
Mexico

T +52 55 5540 9600

En esta publicación, White & Case se refiere a la práctica legal internacional que comprende White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada registrada en el Estado de Nueva York, White & Case LLP, una sociedad de responsabilidad limitada constituida de conformidad con el derecho de Estados Unidos de América y todas las demás sociedades asociadas.

Esta publicación fue elaborada con fines informativos para nuestros clientes y demás personas interesadas. No es, y no pretende ser, de carácter general. Derivado de la naturaleza general de su contenido, no deberá entenderse como una asesoría legal.

Esta publicación está protegida por derechos de autor. El material que aparece en este documento puede ser reproducido o traducido con el crédito apropiado.

© 2020 White & Case LLP